



RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No. DE

"Por la cual se suspenden términos para el reporte de información interna"

EL CONTRALOR DE BOGOTÁ, D. C.

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las que le confiere el artículo 10 del Acuerdo 24 de 2001; y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Reglamentaria No. 029 del 9 de mayo de 2003 se adoptó la versión 2.0 de los procedimientos para formulación y seguimiento del Plan Operativo Anual "POA" y para la medición de la gestión de la Contraloría, los cuales establecen el reporte bimestral de esta información.

Que mediante Resolución Reglamentaria No. 043 del 8 de septiembre de 2003 se adoptó la versión 2.0 del procedimiento para la implementación de Acciones Correctivas, de Corrección, Preventivas y de Mejora, el cual establece el reporte bimestral de estas acciones.

Que la mejora continua de los trámites, métodos y procedimientos se constituyen en una herramienta fundamental del Sistema de Gestión de la Calidad, coadyuvando a la optimización y eficiencia de las funciones públicas, al facilitar el cumplimiento de los cometidos institucionales.

Que se están ajustando los procedimientos del Proceso de Orientación Institucional definido en el Sistema de Gestión de la Calidad y entre otros aspectos se modificará la periodicidad en el reporte.

En consecuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Suspender los términos de reporte bimestral de información en lo que tiene que ver con los anexos 1, 2 y 3 del procedimiento de Acciones Correctivas, de



RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No. DE

"Por la cual se suspenden términos para el reporte de información interna"

Corrección, Preventivas y de Mejora, resultado de los indicadores a través del Sistema de Medición de Resultados SIMER y nivel de ejecución de actividades estratégicas del POA, hasta tanto se adopten los nuevos procedimientos.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C. a los

ÓSCAR GONZÁLEZ ARANA
Contralor de Bogotá, D.C.

Proyectó: Ana Esther Tovar Porras
Dirección de Planeación

Revisión Técnica: Nancy Patricia Gómez Martínez
Directora Técnica de Planeación

Revisión Jurídica: Francisco Javier Córdoba Acosta
Jefe Oficina Asesora Jurídica